

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4455

Fecha Solicitud 28-JUN-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones de las pruebas, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Las anteriores actividades implican también el proceso de desempaque y lectura que, corresponde a la actividad que se realiza para leer las hojas de respuesta, diseñadas para cada prueba, lectura que debe realizarse con la aplicación de la tecnología solicitada por el ICFES y según los parámetros previamente definidos, sin embargo, durante este proceso se presentan novedades, que no son responsabilidad del operador. Las novedades son todas aquellas situaciones que impiden la lectura automática de la hoja de respuestas, entre éstas novedades encontramos, la multimarca, tachas, repisado, hoja en blanco, entre otras.

En el proceso de lectura la máquina lectora separa, de manera automática, las hojas de respuesta sin novedades de las que presentan algún tipo de novedad, las primeras siguen en el proceso de lectura y las segundas deben ser revisadas, validadas y clasificadas por el ICFES para la lectura posterior, proceso que se encuentra definido en los cronogramas como lectura depurada, así las cosas para lograr dicho proceso se requiere una persona que realice dichas actividades y consolide la información en una base de datos para facilitar su consulta, con miras a obtener respuestas inmediatas sobre ese material con novedades, previo a la publicación de resultados. Dado lo anterior, y tomando en consideración la distribución de funciones y cargas de trabajo, el personal de planta asignado a la Subdirección no resulta suficiente para llevar a cabo las anteriores actividades, como es el caso del manejo del material denominado cuarentena, por tanto, se requiere realizar la contratación de una persona para apoyarla revisión, validación y clasificación de las novedades, así como la creación y actualización permanente de una base de datos que permita la consulta de dicha información, por prueba que se realice.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el seguimiento a las actividades de desempaque y lectura de hojas de respuestas, incluyendo la revisión, validación, clasificación y consolidación de novedades presentadas dentro del proceso de lectura para todas las pruebas que aplique el ICFES durante el segundo semestre del 2018.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de formación técnica profesional (equivalente de formación 2 años de educación superior)
2. Requisitos de Experiencia: 19 meses de experiencia relacionada.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: iv) Cuando el valor del bien obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos

Legales Mensuales (100 SMLMV)". En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos en la revisión de las novedades presentadas, dentro del cronograma propuesto por el operador de lectura.
2. Apoyar la verificación de las condiciones físicas, técnicas y estructurales del operador de lectura, según los anexos técnicos, para definir la presencia o no de novedades.
3. Apoyar la consolidación de las novedades en base de datos, por cada prueba que se realice.
4. Apoyar el seguimiento para la entrega de la información correspondiente a las novedades encontradas dentro del proceso de lectura.
5. Apoyar el monitoreo y reporte del avance de la lectura de las HR, entregando informes de cobertura, confrontando cronograma vs lectura.
6. Apoyar la revisión de la base de datos de novedades, versus base de datos de citados, la biblia y el informe de novedades presentado por el operador de logística de aplicación.
7. Apoyar la elaboración y entrega de instructivo sobre el manejo del material no conforme de hojas de respuesta que se encuentre en el área de cuarentena.
8. Apoyar el seguimiento y solución a las novedades e inconsistencias reportadas durante el proceso de lectura, a partir de la revisión del string sin depurar.
9. Apoyar a la Subdirección en la elaboración y el seguimiento a los planes y cronogramas de auditoría a los contratistas de impresión y empaque.
10. Apoyar en la elaboración del informe final de auditoría para cada una de las pruebas.
11. Asistir y participar en las reuniones con el operador para rendir informes de gestión, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la dependencia.
12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
18. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
19. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
20. Apoyar en el trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos que le sean asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICFES y a la normatividad vigente.
21. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
22. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Las demás señaladas inherentes al objeto del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de

- cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
 8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL 4, haciendo la equivalencia de título de formación técnica profesional por aprobación de dos años en educación superior, se le fijan unos honorarios en cuantía de DOS MILLONES SETECIENTOS DE PESOS M/CTE (\$2.700.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título de formación técnica profesional (equivalente de formación 2 años de educación superior).
2. Requisitos de Experiencia: 19 meses de experiencia relacionada.

De esta forma la persona seleccionada Diana Galeano cumple con el perfil al acreditar más de dos años de formación en educación superior y cuenta con más de 19 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.200.000) IVA incluido, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.200.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Seis (6) pagos iguales mensuales por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$2.700.000)** incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega del informe de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

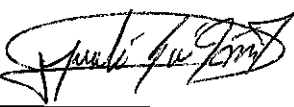
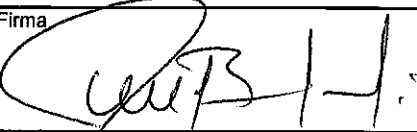
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110003	Actividades técnicas de apoyo administrativo	16.200.000	06-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20182300490891

06-07-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 06/07/2018

Bogotá D.C

Señora:

DIANA PAOLA GALEANO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el seguimiento a las actividades de desempaque y lectura de hojas de respuestas, incluyendo la revisión, validación, clasificación y consolidación de novedades presentadas dentro del proceso de lectura para todas las pruebas que aplique el Icfes durante el segundo semestre del 2018.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 9 de julio de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado
 Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado *[Signature]*